



IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN

EDICTO del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Sala de lo Contencioso Administrativo (Sección Segunda) de Zaragoza, relativo al procedimiento ordinario número 110/2016.

En el recurso contencioso administrativo número 110/2016, tramitado en este órgano judicial a instancia del procurador D. Alberto Bozal Cortés, en nombre y representación del Endesa Generación, S.A.U., se ha acordado en el día de hoy la ampliación del recurso a la Orden HAP/736/2016, de 1 de julio, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 140, de 21 de julio de 2016, en su página 18552, por la que se modifica la Orden HAP 237/2016.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de las personas o entidades cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones del demandante, emplazándoles para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse en legal forma, como demandados, ante esta Sala en el plazo de nueve días o hasta el momento en que hubiere de dárseles traslado para contestar a la demanda.

Zaragoza, 2 de noviembre de 2016.— La Letrada de la Administración de Justicia, María Purificación Martín Montañés.